



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4413

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2287659) y Agregado
Expte. Grabado N° (2296047).-

PARANÁ; 17 OCT 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*Taller de Cultura Inclusiva y Producción de Sillas Posturales*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Taller se enmarca en las propuestas de capacitación del Programa "Construir Inclusión en la Educación Técnico Profesional" llevadas adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinadas a Equipos Directivos y docentes, organizadas de forma conjunta con las jurisdicciones educativas, con el objeto de generar actividades destinadas a sensibilizar y visibilizar acerca de la inclusión de estudiantes con discapacidad en las instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que el mismo tiene por objetivos fomentar la apropiación de valores tales como el compromiso, la responsabilidad y la solidaridad, contribuyendo a erradicar las prácticas discriminatorias en el ámbito escolar, compartir información respecto a las normativas vigentes en la temática de inclusión, generar agentes multiplicadores de la propuesta, reconocer el trabajo de los docentes en experiencias interinstitucionales de potenciación de saberes específicos y cultura inclusiva, entregar el dispositivo realizado a estudiantes de las escuelas integrales que lo necesiten, entre otros;

Que la propuesta a desarrollarse durante el presente año, está destinada a docentes y estudiantes de Ciclo Superior de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de veintidós (22) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente noma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Am!

///



Provincia de Entre Ríos

4413

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2287659) y Agregado
Expte. Grabado N° (2296047).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el "Taller de Cultura Inclusiva y Producción de Sillas Posturales", gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., a desarrollarse en el marco del Programa "Construir Inclusión en la Educación Técnico Profesional", dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes y estudiantes de Ciclo Superior de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de veintidós (22) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO:

Docentes del Ciclo Superior, Talleres de Escuelas de la Modalidad Técnico Profesional

Asistentes: 0,34 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E., Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Especial, Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

AQ.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos